

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial en funciones del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2010 y acumulado número 207 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hamid El Mlikha, don Kacem Farthi, contra la empresa “Dasilva Delgado, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 27 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Hamid El Mlikha y don Kacem Farthi, frente a la ejecutada “Dasilva Delgado, Sociedad Limitada” y acumular a la presente ejecución la seguida ante este mismo Juzgado con el número 207 de 2010, seguida a instancia de don Hamid El Mlikha y don Kacem Farthi, contra “Dasilva Delgado, Sociedad Limitada” por un principal acumulado de 29.348,42 euros, más 2.641,35 euros y 2.934,84 euros de intereses y costas provisionales acumulados.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dasilva Delgado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.209/10)